Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015 / 1705

MAT: MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N°015/1343, N°015/1344 Y N°015/1345, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2015 QUE AUTORIZO LA CONTRATACIÓN DE ADMINISTRATIVO TÉCNICO CONTABLE Y COORDINADORA PEDAGÓGICA, RESPECTO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS Y DE LA CALERA.

VALPARAÍSO, 08 JUN. 2015

VISTOS: La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; Ley Nº 20.798 Ley de presupuesto del sector público para el año 2015; Resolución Nº 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo N°67 del Ministerio de Educación de fecha 27 de enero de 2010 sobre normas de transferencia de recursos a entidades públicas o privadas que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; Resolución exenta N° 015/159 de fecha de 14 de mayo de 2013 que aprueba instructivo de transferencia de fondos desde la Junji a entidades que administren o mantengan jardines infantiles; Resoluciones N°015/026 de 4 de febrero de 2000, N°015/172 de 20 agosto de 2001 y N° 015/200 de fecha 19 de diciembre de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, correo electrónico de funcionario de la Subdirección de Calidad y Control Normativo y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 25 de marzo de 2015, la Ilustre Municipalidad de Hijuelas, solicitó a este servicio autorización para la contratación de un administrativo – técnico contable, en específico, a doña Valeria Suarez Jamet. Para tales efectos, se dictó la Resolución Exenta N°015/1345 de 11 de mayo de 2015, que autorizó la indicada contratación.

2.- Que, por solicitud de fecha 25 de marzo de 2015, la Ilustre Municipalidad de La Calera, solicitó autorización para la contratación de doña Milena Maturana Villanueva, en el cargo de administrativo/contable, y a doña Carolina Lavín Cortés, como Coordinadora Técnico Pedagógica, lo cual fue aprobado por medio de las Resoluciones Exentas N°1344 y N°1343 de 11 de mayo de 2015, de esta Dirección Regional.

3.- Que, por correo electrónico de fecha 27 de mayo de 2015, Nelson Escobar Araya, funcionario de la Subdirección de Calidad y Control Normativo, solicitó las autorizaciones mencionadas fueran efectuadas con efecto retroactivo, lo que se encuentra conforme con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N°19.880, que contempla la retroactividad de los actos administrativos cuando estos producen efectos favorables para los interesados y no lesionan derechos de terceros.

4.- Que, por razones de mérito oportunidad y conveniencia, es menester que el pronunciamiento de la Directora Regional de este servicio se verifique por medio de un acto administrativo.

RESUELVO:

1.- AUTORICESE con efecto retroactivo según corresponda, la contratación de doña Valeria Suarez Jamet, en el cargo de administrativo/técnico contable, respecto de la administración de Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos a cargo de la Ilustre Municipalidad de Hijuelas, entendiéndose para estos efectos modificada la Resolución Exenta N°015/1345 de 11 de mayo de 2015, de la Directora Regional de JUNJI Valparaíso.

2.- AUTORICESE con efecto retroactivo según corresponda, la contratación de doña Milena Maturana Villanueva, en el cargo de administrativo/técnico contable y de doña Carolina Lavín Cortés, en el cargo de Coordinadora Técnico Pedagógica, respecto de la administración de Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos a cargo de la Ilustre Municipalidad de La Calera, entendiéndose para estos efectos modificadas las Resoluciones Exentas N°015/1344 y N°015/1343, de 11 de mayo de 2015, de la Directora Regional de JUNJI Valparaíso.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL

PRISCILA CORSI CÁCERES
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI VALPARAÍSO

PCC/NEA/RSA/ngm
Distribución:

- Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia
- Subdirección de Calidad y Control Normativo.
- Ilustre Municipalidad de La Calera
- Ilustre Municipalidad de Hijuelas
- Unidad de Transferencia
- Oficina de Partes